PODES CONSULTAR POR LOS SIGUIENTES TRAMITES USINA:

- Factibilidad Eléctrica
- 2. Factura Digital
- 3. Baja de Suministro
- 4. Cambio de Titularidad
- 5. Conexión (Habilitación de nuevo suministro)
- 6. Débito Automático
- Revisión del consumo facturado
- 8. Daños en Equipamiento Eléctrico
- 9. Lectura del Medidor
- Traslado del medidor
- 11. Cambio de actividad
- 12. Traslado de postes o instalaciones
- 13. Aumento de potencia
- 14. Cambio de servicio a trifásico
- Solicitud de re-encasillamiento de Tarifa Estacional a Tarifa Plena
- Declaración Anual de Potencia

TRAMITE DE FACTIBILIDAD TECNICA

En Usina Tandil queremos ayudarte a desarrollar tu proyecto de manera simple y ágil, por eso implementamos un canal de atención exclusivo a través de la Oficina Virtual.

Elige la opción que encuadre mejor tu caso:

- Edificio, complejo de PH / Duplex de 4 unidades funcionales en total o mas.
- Barrio Privado, Centros Comerciales, Shoppings, Polos/Parques Industriales.
- Desarrollos Urbanos
- Ampliación o incorporación en expediente Municipal (hasta 3 unidades funcionales en total).

Importante:

Tené en cuenta que las mismas pueden tener costos adicionales.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online:

TRAMITE PARA RECIBIR FACTURA DIGITAL

Nuestro servicio de factura digital te permite recibir la factura en tu casilla de e-mail.

¡Hacela fácil! Es más simple, rápido y sustentable.

¿Por qué adherirme al servicio de factura digital?

Rápido: consultá antes tu factura, estés donde estés.

Sustentable: ayudamos juntos al cuidado del medio ambiente.

Simple: archivá digitalmente tus facturas y consultalas cuando quieras.

¿La factura digital es igual a la factura que recibo en mi domicilio?

Sí. La factura digital es la misma que te llega impresa a tu casa y tiene plena validez legal y fiscal.

¿Cómo voy a recibir la factura?

Una vez que te encuentres suscripto al servicio de factura digital recibirás un e-mail en tu casilla de correo electrónico para poder consultar tu factura

¿Cómo adherirme al servicio de factura digital?

Adherirse a la factura digital de forma online es muy simple. Podés hacerlo a través de nuestra Oficina Virtual.

TRAMITE Baja de Suministro

La baja del suministro eléctrico implica el retiro del medidor del domicilio de consumo.

Una vez retirado, el domicilio quedará sin servicio eléctrico.

El titular tiene la obligación de solicitar la cancelación de la titularidad ya que de lo contrario será solidariamente responsable de la deuda que la cuenta pueda llegar a registrar.

Importante:

Tené en cuenta que para realizar la baja del suministro, se deberá informar con 24 horas hábiles de anticipación tal intención, para que se proceda a tomar estado y facturar el consumo hasta dicha fecha

En caso de haber realizado el pago del depósito de garantía, el mismo podrá aplicarse al pago de la liquidación final.

De existir un crédito remanente en la cuenta, el titular podrá solicitar el reintegro en nuestros <u>centros</u> <u>de atención</u>

Documentación	Obligatorio	Descripción
DNI del Titular (Imagen Frente y Dorso)	Si	
Nota Firmada (*) para el caso de Persona Jurídica	Si	

(*) En el caso que no concurra el titular del servicio, nota firmada por el titular en la que se solicite la baja del suministro.

Iniciá el trámite de baja del suministro, sin filas ni demoras ingresando en: oficinavirtual.usinatandil.com.ar

Cambio de Titularidad

Tener la factura a tu nombre te permitirá agilizar tus trámites y gestiones. ¿Cómo realizar el trámite?

Iniciá el tramite de Cambio de Titularidad, sin filas ni demoras ingresando

en: oficinavirtual.usinatandil.com.ar

Tené en cuenta que para realizar el cambio de titularidad, se deberá informar con 24 horas de anticipación tal intención, para que se proceda a tomar estado y facturar el consumo hasta dicha fecha.

Residencial

Documentación	Propietarios	No Propietarios
DNI del nuevo usuario. En el caso de persona jurídica: CUIT y contrato social / estatuto social	Si	Si
Escritura (*) / Declaratoria de Herederos (*) / Boleto de Compraventa (*1)	Si(*1)	No
Contrato de Locación / Comodato	No	Si (*1.1)
Abono del depósito de garantía (*2)/ Garante (*2.2)	No	Si
Formulario de "Declaración Jurada de Cargas" (*3)	Si	Si

Notas:

- (*) Si el título no posee la dirección debe ir acompañado de Certificado de Nro, de Puerta emitido por Catastro Municipal.
- (*1) Debe contener datos catastrales del inmueble y firmas certificadas de vendedor y comprador.
- (*1.1) Debe contener datos catastrales que identifiquen el inmueble y firmas certificadas del locador y locatario ó aval del Centro de Martilleros.
- (*2) Pequeñas Demandas T1R Residencial aquí
- (*2.2) El Garante debe ser titular del suministro, propietario en ese domicilio y menor de 75 años de edad.
- (*3) Únicamente para clientes T2/T3 podés descargar el formulario de "Declaración Jurada de Cargas" desde aquí.

Para clientes T1 trifásico podés descargar el formulario desde aqui.

No Residencial

110 1100100110101				
Documentación	Propietarios	No Propietarios		
DNI del nuevo usuario. En el caso de persona jurídica: CUIT y Contrato Social / Estatuto Social	Si	Si		
Escritura (*) / Declaratoria de Herederos (*) / Boleto de Compraventa (*1)	Si(*1)	No		
Contrato de Locación / Comodato	No	Si (*1.1)		
Abono del depósito de garantía (*2)/ Garante (*2.2)	No	Si		
Formulario de "Declaración Jurada de Cargas" (*3)	Si	Si		
Habilitación Municipal / Inicio Habilitación Municipal	Si	Si		

<u>Notas:</u>

- (*) Si el título no posee la dirección debe ir acompañado de Certificado de Nro, de Puerta emitido por Catastro Municipal.
- (*1) Debe contener datos catastrales del inmueble y firmas certificadas de vendedor y comprador.
- (*1.1) Debe contener datos catastrales que identifiquen el inmueble y firmas certificadas del locador y locatario ó aval del Centro de Martilleros.
- (*2) Pequeñas Demandas Servicio General Monofasico; Pequeñas Demandas Servicio General Trifasico; Medianas Demandas T2 y Grandes Demandas T3 aquí.
- (*2.2) El Garante debe ser titular del suministro, propietario en ese domicilio y menor de 75 años de edad.
- (*3) Aquellos clientes que no presenten constancia de inscripción AFIP serán encuadrados como Sujetos No Categorizados
- (*4) Únicamente para clientes T2/T3 podés descargar el formulario de "Declaración Jurada de Cargas" desde aquí.

Para clientes T1 trifásico podés descargar el formulario desde aqui.

TRAMITE Conexión (Habilitación de nuevo suministro)

¿Cómo realizar el trámite?

Iniciá el tramite de habilitación de un nuevo suministro.

Condiciones de habilitación:

No registrar deudas pendientes por suministro de energía eléctrica o facturaciones complementarias.

Abonar el derecho de conexión de acuerdo al cuadro tarifario vigente.

En caso de corresponder deberá abonar contribución por obra.

El cliente deberá mantener las instalaciones propias en perfecto estado de conservación y cumplir con las especificaciones técnicas emanadas por las autoridades respectivas:

- Pilar acorde con las dimensiones especificadas (reglamentos).
- Gabinete de material plástico (PVC).
- Caño de bajada de hierro galvanizado de doble aislación de 1 ½ ".
- Jabalina de Acero Cobre.
- Llave térmomagnetica (Térmica). (Ubicado en tablero principal).
- Interruptor diferencial (Disyuntor). (Ubicado en tablero principal).

Residencial

Documentación

DNI del nuevo usuario. En el caso de persona jurídica: CUIT y contrato social / estatuto social
Escritura (*) / Declaratoria de Herederos (*) / Boleto de Compraventa (*1)
Contrato de Locación / Comodato
Abono del depósito de garantía (*2)/ Garante (*2.2)
Formulario de "Declaración Jurada de Cargas" (*3)

Notas:

(*) Si el título no posee la dirección debe ir acompañado de Certificado de Nro, de Puerta emitido por Catastro Municipal.

(*1) Debe contener datos catastrales del inmueble y firmas certificadas de vendedor y comprador.

(*1.1) Debe contener datos catastrales que identifiquen el inmueble y firmas certificadas del locador y locatario ó aval del Centro de Martilleros.

(*2) Pequeñas Demandas T1R – Residencial aquí

(*2.2)El Garante debe ser titular del suministro, propietario en ese domicilio y menor de 75 años de edad.

(*3) Únicamente para clientes T2/T3 podés descargar el formulario de "Declaración Jurada de Cargas" desde aquí.

Para clientes T1 trifásico podés descargar el formulario desde aqui.

No Residencial

Documentación

DNI del nuevo usuario. En el caso de persona jurídica: CUIT y Contrato Social / Estatuto Social

Escritura (*) / Declaratoria de Herederos (*) / Boleto de Compraventa (*1)

Contrato de Locación / Comodato

Abono del depósito de garantía (*2)/ Garante (*2.2)

Habilitación Municipal / Inicio Habilitación Municipal

Constancia AFIP (*3)

Formulario de Declaración Jurada de Cargas (*4)

Notas:

(*) Si el título no posee la dirección debe ir acompañado de Certificado de Nro, de Puerta emitido por Catastro Municipal.

(*1) Debe contener datos catastrales del inmueble y firmas certificadas de vendedor y comprador.

(*1.1) Debe contener datos catastrales que identifiquen el inmueble y firmas certificadas del locador y locatario ó aval del Centro de Martilleros.

(*2) Pequeñas Demandas Servicio General Monofasico; Pequeñas Demandas Servicio General Trifasico; Medianas Demandas T2 y Grandes Demandas T3 aquí

(*2.2) El Garante debe ser titular del suministro, propietario en ese domicilio y menor de 75 años de edad.

(*3) Aquellos clientes que no presenten constancia de inscripción AFIP serán encuadrados como Sujetos No Categorizados.

(*4) Únicamente para clientes T2/T3 podés descargar el formulario de "Declaración Jurada de Cargas" desde aquí.

Para clientes T1 trifásico podés descargar el formulario desde aqui.

TRAMITE Débito Automático

Adherí tu factura al servicio de débito automático y olvídate del vencimiento de tus facturas.

Débito a través de cuenta bancaria con Pago Directo

Beneficios

- Es un servicio práctico, seguro y sin costo.
- Tu resumen es válido como comprobante de pago.
- Podes realizar el stop debit hasta 72 horas antes del primer vencimiento de tu factura.

¿Cómo adherirse?

- 1. Accedé a oficinavirtual.usinatandil.com.ar opción "Adherirse"
- 2. Número CBU/CVU de 22 dígitos.

Débito a través de tarjeta de crédito

Beneficios

- Es un servicio práctico, seguro y sin costo que permite abonar la factura a la fecha del resumen de la tarjeta y no al vencimiento de la factura.
- Tu resumen es válido como comprobante de pago.
- En caso de alguna discrepancia con una factura ya abonada, podrás solicitar el reintegro en tu tarjeta de crédito dentro de los plazos previstos por la Ley N° 25.065

¿Cómo adherirse?

- 1. Accedé a oficinavirtual.usinatandil.com.ar opción "Adherirse"
- 2. Número de la tarjeta de crédito de 16 dígitos.
- 3. Tarjeta de Crédito VISA
- 4. Únicamente tarjeta emitidas en Argentina

¿Cómo solicitar la baja?

Ingresá a <u>oficinavirtual.usinatandil.com.ar</u> o comunicate con la entidad emisora de tu tarjeta de crédito.

TRAMITE Revisión del consumo facturado

Si te parece excesivo el consumo facturado podrás solicitar la revisión.

Tomá la lectura actual de tu medidor e ingresala en la oficinavirtual para que sea analizada.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online.

TRAMITE Daños en Equipamiento Eléctrico

En caso de haber experimentado algún daño en tu equipamiento eléctrico debido a inconvenientes con el suministro, podes efectuar un reclamo.

Una vez iniciado el trámite, analizaremos el caso y en un transcurso de treinta días te brindaremos la resolución del mismo.

Importante:

- El trámite debe ser realizado por el titular de la cuenta. Si la misma no se encuentra a tu nombre, deberás antes efectuar el <u>cambio de titularidad</u>.
- La presentación y recepción del trámite no implica la aceptación del resarcimiento reclamado.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la <u>oficinavirtual</u> y realizalo de forma online. Deberás presentar la siguiente documentación:

Formulario de "Reclamo por daños". Descargalo desde acá.

Presupuesto o factura de reparación del artefacto. En caso de que no tenga arreglo se deberá aclarar en el presupuesto.

TRAMITE Lectura del Medidor

Para que podamos tomar la lectura de tu medidor, el lugar donde se encuentra debe encontrarse a libre acceso.

Si por algún motivo no pudimos acceder, tomá la lectura actual de tu medidor e ingrésala en nuestra **oficina virtual**

TRAMITE Traslado del medidor

Podrás solicitar el traslado del medidor dentro de la misma propiedad.

Para ello, debés adecuar la instalación con un profesional idóneo.

Para realizar la gestión vamos a requerir fotos del nuevo pilar/caja de medidor/tablero principal ¿Cómo realizar el trámite?

Una vez finalizados los trabajos podés realizar el trámite desde la oficinavirtual de forma online

TRAMITE Cambio de actividad

Si detectás que la actividad que te estamos facturando no es correcta, podés solicitar el cambio.

Cambio de actividad entre residencial/comercial

Obra/Residencial/Comercial

Obra/Servicios Comunes

Para realizar la gestión vamos a requerir fotos del frente de la propiedad donde se verifique la actividad actual

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online

TRAMITE Traslado de postes o instalaciones

Podés solicitar el traslado de postes o instalaciones de **Usina Tandil** que se encuentren frente a tu inmueble.

IMPORTANTE

Tené en cuenta que las mismas pueden tener costos adicionales.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online

TRAMITE Aumento de potencia

Para realizar el aumento de potencia envianos la siguiente información:

Detalle de cargas

Potencia a contratar

IMPORTANTE

El ingreso del trámite requiere gestiones posteriores para contratar la potencia.

Tené en cuenta que las mismas pueden tener costos adicionales.

No se realizan aumentos de potencia en Tarifa 1, en caso de requerir un cambio de instalación podés realizarlo con el trámite de Cambio de Medidor a Trifásica

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online

TRAMITE Cambio de servicio a trifásico

Si tenés servicio monofásico podés realizar el cambio de tus instalaciones a servicio trifásico.

Para ello, debés adecuar las mismas con un profesional idóneo.

IMPORTANTE

Tené en cuenta que esta gestión puede tener costos adicionales.

Si la potencia total simultánea es igual o mayor a 10 kW, deberás iniciar un trámite de Aumento de Potencia a Tarifa 2 o 3, según corresponda.

¿Cómo realizar el trámite?

Una vez finalizados los trabajos podés realizar el trámite desde la oficinavirtual de forma online

TRAMITE Solicitud de re-encasillamiento de Tarifa Estacional a Tarifa Plena

Si te parece que la estacionalidad que te estamos facturando no es correcta, podés solicitar el cambio.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online

TRAMITE Declaración Anual de Potencia

Si sos usuario de medianas y grandes demandas T2/T3/T5 podrás realizar el trámite para conocer tus necesidades de potencia.

¿Cómo realizar el trámite?

Ingresá a la oficinavirtual y realizalo de forma online:

- Una vez dentro de la oficina virtual, dirígete al menú «Trámites».
 Selecciona la opción «Nuevo Trámite».
 En el listado de trámites, busca y selecciona «Facturación» y luego «Declaración Anual de **Potencia**»

Allí podrás descargar y completar la planilla de declaración de potencia.

En el Gráfico de Consumos que muestra la Oficina Virtual, haciendo click sobre el botón Detalles, podes acceder a la información histórica de consumos y potencias registradas del suministro. Luego ya podes iniciar el trámite para enviar la información adjuntando la planilla indicada.

Consideraciones a tener en cuenta

- Al completar la declaración, dispone de la opción de contratar hasta TRES (3) valores de capacidad o potencia para cada banda horaria, debiendo cada uno de dichos valores abarcar un período mínimo de TRES (3) meses.
- Si la potencia registrada en cada mes supera la potencia declarada, sobre el exceso resultante se aplicará un recargo del CINCUENTA (50) % sobre valor de la tarifa establecida en el Cuadro Tarifario para cada tramo horario.
- De no contar con la declaración de potencia dentro del plazo establecido, de acuerdo a la normativa vigente computaremos como potencia convenida o contratada, la máxima potencia registrada en cada banda horaria en los últimos DOCE (12) meses.